



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**RESOLUCION No. 001
ENERO 02 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION DE VIGENCIAS FUTURAS, Y EL CONVENIO No. 046 DE 2022 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO”

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades de conformidad con la Ordenanza 027 de 1998, Acuerdo No. 11 de 2009, ordenanza No. 022 de 2014 y Decreto No. 088 de enero 21 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2020 - 2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”.

Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - *“Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”*, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Que mediante acta de Junta Directiva No. 03 realizada el 01 de julio de 2022, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2023.

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 0954 del 19 de diciembre de 2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS "

Que mediante la Resolución No. 357 de diciembre 21 de 2022 se realiza la liquidación del Presupuesto de **ingresos, gastos e inversión** del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Que el artículo 12 del Decreto Nacional No. 111 del 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8º. Ley 179/94, artículo 4º.).

Que la Ley 819 del 2003 **“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”**,

Que la mencionada Ley, en el artículo 12, hace alusión a las Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, el cual dispone:

“Artículo 17. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CODEFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

(...)

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

(...)

Que el DECRETO 4836 diciembre 21 de 2011 “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia”, reglamenta asuntos relacionados con las vigencias futuras ordinarias.

Que el Gerente General de INDEPORTES QUINDIO, solicitó al gobierno departamental gestionar facultades ante la Honorable Asamblea del departamento, para la suscripción de vigencias futuras ordinarias donde se encuentra la realización de convenios conforme a lo estipulado en el artículo 3- decreto 4836 de 2011, que reglamenta la ley 819 de 2003.

Que la Honorable Asamblea del departamento del Quindío, aprobó la asunción de vigencias futuras mediante la ordenanza No. 020 de diciembre 13 de 2022.

Que el Gerente general del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, suscribió el convenio No. 046 de 2022 con el departamento del Quindío, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, CONDUCENTES A TRANSFORMAR POSITIVAMENTE LOS ENTORNOS PROMOVRIENDO MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LOS ESPACIOS COTIDIANOS DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES”.

2

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Que la cuantía del convenio citado en el ítem anterior ascendió a la suma de: **Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000,00)**, donde el aporte del departamento es de: **Doscientos Millones de pesos (\$200.000.000,00)**, con cargo al certificado de disponibilidad No. 6623 del 15 de noviembre de 2022, e INDEPORTES QUINDIO, la suma de: **Veinte Millones de pesos (\$20.000.000,00)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 794 del 11 de noviembre de 2022.

Que el gerente general inicio el proceso de licitación No. 02-2022, haciendo uso de las facultades otorgadas para la asunción de vigencias futuras, quedando recurso a 31 de diciembre del 2022 con certificado de disponibilidad pendiente por comprometer por valor de: **Trescientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Doce pesos (\$352.137.812,00)**

CDP	DETALLE	CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO
794	aunar esfuerzos, técnicos administrativos y financieros entre la secretaria de salud departamental del Quindío y el instituto departamental de deporte y recreación - "INDEPORTES QUINDIO, con el fin de promocionar y controlar las enfermedades no trasmisibles conducentes a transformar positivamente los entornos promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades	2.3.2.02.02.009.430103 7.2020003630009.9651 1_11.0	promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares	20.000.000,00
796	operador logístico para garantizar la participación de la delegación del departamento del Quindío en las justas deportivas nacionales y paranacionales 2023.planeacion contractual 597	2.3.2.02.02.009.430200 4.2020003630013.9651 1_79.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para la comunidad, sociales y personales R.F. De Otras Tasas Y Derechos Administrativos	15.000.000,00
796	operador logístico para garantizar la participación de la delegación del departamento del Quindío en las justas deportivas nacionales y paranacionales 2023.planeacion contractual 597	2.3.2.02.02.009.430200 4.2020003630013.9651 1_33.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para la comunidad, sociales y personales Participación Y Derechos De Explotación Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	135.184.145,00
796	operador logístico para garantizar la participación de la delegación del departamento del Quindío en las justas deportivas nacionales y paranacionales 2023.planeacion contractual 597	2.3.2.02.02.009.430200 4.2020003630013.9651 1_27.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	181.953.667,00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

TOTAL	352.137.812,00
-------	----------------

Que conforme a lo dispuesto en las normas presupuestales y en especial el Decreto 111 de 1996, la ordenanza No. 022 de 2014, se hace necesario adicionar la suma de: **Quinientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Tres Mil Cincuenta y Siete Millones de pesos (\$552.703.057,00)**, correspondientes al aporte del departamento y a las vigencias futuras suscritas.

Que, por los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Departamental De Deporte Y Recreación Del Quindío INDEPORTES QUINDIO, la suma de: **Quinientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Doce pesos (\$552.137.812,00)** discriminados así:

CODIGO	RUBRO	ADICIONES
1	Ingresos	552.137.812,00
1.2	Recursos de capital	552.137.812,00
1.2.10	Recursos del balance	552.137.812,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	552.137.812,00
1.2.10.02.01	R.B. Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	20.000.000,00
1.2.10.02.01.321116300000598	Departamento del Quindío R.B. Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	20.000.000,00
1.2.10.02.02	R.B. Participación Y Derechos De Explotación Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	135.184.145,00
1.2.10.02.02.321116300000598	Departamento del Quindío R.B. Participación Y Derechos De Explotación Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	135.184.145,00
1.2.10.02.05	R.B. Otras Tasas Y Derechos Administrativos	181.953.667,00
1.2.10.02.05.321116300000598	Departamento del Quindío R.B. Otras Tasas Y Derechos Administrativos	181.953.667,00
1.2.10.02.06	R.R. Rendimientos Financieros	15.000.000,00
1.2.10.02.06.321116300000598	Departamento del Quindío R.R. Rendimientos Financieros	15.000.000,00
1.2.10.02.07	Otras unidades de gobierno	200.000.000,00
1.2.10.02.07.01	Otras Unidades De Gobierno - Gobernación Del Quindío- Convenio Salud	200.000.000,00
1.2.10.02.07.01.321116300000598	Departamento del Quindío Otras Unidades De Gobierno - Gobernación Del Quindío- Convenio Salud	200.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental De Deporte Y Recreación Del Quindío INDEPORTES QUINDIO, y realizar la homologación de los códigos, rubros y fuentes en los casos que sea necesario, la suma de: **Quinientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Doce pesos (\$552.137.812,00)**, discriminados así:

CODIGO	RUBRO	ADICION
2	Gastos	552.137.812,00
2.3	Inversión	552.137.812,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	552.137.812,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	552.137.812,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000,00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

2.3.2.02.01.003.4301037.2020003630009.35130	ntas de impresión - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Otros bienes transportables (excepto productos	5.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4301037.2020003630009.35130_37.05.06	intas de impresión - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Otros bienes transportables (excepto productos	5.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	547.137.812,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	547.137.812,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servi	215.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.96511_107.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servi	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.96511_37.05.06	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios	195.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302004.2020003630013.96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para I	332.137.812,00
2.3.2.02.02.009.4302004.2020003630013.96511_123.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para I	181.953.667,00
2.3.2.02.02.009.4302004.2020003630013.96511_129.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para I	135.184.145,00
2.3.2.02.02.009.4302004.2020003630013.96511_97.06	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento - Servicios para I	15.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

RTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo al área técnica para ajustar el Banco de programas y proyectos.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los dos (02) días de enero de 2023.


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Área Administrativa y Financiera 